



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 66-2026-A-MDP/LC

Pichari, 26 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N°25-2026-MDP/OPMI/YLGR-(E), de fecha 26 de febrero de 2026, del Jefe de OPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° del Decreto legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del estado tiene la finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministro de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Ejecutoras del sector, Gobierno Regional o gobierno Local;

Que, el inciso 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto legislativo N°1252, decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, en los gobiernos regionales el Órgano Resolutivo es el Gobernador Regional y en los gobiernos locales es el Alcalde;

Que, el inciso 16.1 del artículo N°16 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, establece que, concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación;

Que, mediante Informe N°25-2026-MDP/OPMI/YLGR-(E), de fecha 26 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la CARPETA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029, de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2027-2029, conforme los anexos que forman parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de las responsabilidades de la programación Multianual de Inversiones, en el Marco del Decreto Legislativo N°1252.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su cumplimiento según Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de tecnología de informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

